

República de Honduras Instituto de Acceso a la Información Pública



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario del Pleno de Comisionados del IAIP, CERTIFICA el ACUERDO SO-007-A-2013, del veinticuatro (24) de enero del dos mil trece (2013) emitido por este Instituto, y que se lee de la siguiente manera: "ACUERDO NÚMERO SO-007-A-2013. Tegucigalpa, M.D.C., 24 de enero de 2013. EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO: Que el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria. CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento Interno del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto. CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República a través de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social aprobó el nuevo salario mínimo. POR LO TANTO: EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP) EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No: 170-2006 Y EL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ACTA No. 31 DE LA SESION CELEBRADA POR EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA EL 08 DE AGOSTO DEL 2012 y los Artículos; 8, 11, numerales 7 y 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ACUERDA: PRIMERO: Aprobar a partir del 01 de febrero de 2013, LAS NIVELACIONES SALARIALES CON BASE AL COSTO DE VIDA Y AL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO APROBADO POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, PARA PERSONAL QUE A CONTINUACION SE DETALLA: 1) Ciudadana NIDIA ELENA BUEZO SUAZO, quien ocupa el cargo de ASEADORA, por un valor de L.385.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), y devengará L.7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS). 2) Ciudadana CARMINDA AGUILAR RODEZNO, quien ocupa el cargo de ASEADORA, por un valor de L. 385.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), y devengará L.7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS). 3) Ciudadana ALBA ROSA ZELAYA FLORES, quien ocupa el cargo de ASEADORA, por un valor de L.385.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), y devengará L.7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS). SEGUNDO: Instruir a la Subgerencia de Recursos Humanos, realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan. TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley. CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. CÚMPLASE. (F) y (S) DORIS IMELDA MADRID ZERON. Comisionada Presidenta. (F) y (S) MIRIAM ESTELA GUZMAN BONILLA. Comisionada. (F) y (S) DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES. Comisionado Secretario". Y para los efectos legales respectivos se extiende la presente Certificación a los veinticinco (25) días del mes de enero del dos mil trece (2013).

DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES

Comisionado Secretario